

Oficio N° 127-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 11 de diciembre de 2020

Señora

Nora Delgado Díaz

Directora General

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios

Educativos en el Ámbito Rural

Ministerio de Educación

Lima. –

Asunto: Solicitud de información sobre el impacto del coronavirus en la atención de la Educación Intercultural Bilingüe e invita a reunión de trabajo.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestarle que nuestra institución se encuentra realizando una supervisión permanente a las obligaciones estatales vinculadas al sector educación, a efectos de garantizar el derecho de los y las estudiantes indígenas a una educación intercultural bilingüe de calidad, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Sobre el particular, producto de las restricciones de la referida emergencia, el Ministerio de Educación implementó la estrategia educativa “Aprendo en casa”, con la finalidad de responder a la necesidad de dar continuidad al servicio educativo durante el año 2020, a través de la difusión televisiva, radial y por herramientas tecnológicas. Sin embargo, ante un primer pedido de información¹, el sector nos informó que, a mediados del mes de junio, sólo 214, 044 estudiantes de la Educación Intercultural Bilingüe, de la zona rural y urbana, habrían accedido a dicha estrategia².

Asimismo, luego de una comunicación telefónica con el sector³, la institución tomó conocimiento que los contenidos del “Aprendo en Casa” fueron traducidos en 15 lenguas indígenas, en coordinación con las regiones, lo que dejaría en evidencia una brecha considerable de contenidos educativos por traducir en lenguas indígena. Por otro lado, el sector ha realizado esfuerzos para asegurar la continuidad de la educación intercultural bilingüe, entre otras acciones, con la dotación de tablets⁴ y la aprobación al retorno parcial a clases presenciales en instituciones educativas de zonas rurales de nivel primaria y secundaria⁵.

¹ Oficio N° 199-2020-DP/AMASPPI-PPI, de fecha 22 de mayo de 2020, dirigido a DIGEIBIRA.

² Oficio N° 359-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, de fecha 24 de junio, adjuntando el Informe N° 00129-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB.

³ Comunicación telefónica del 29 de octubre de 2020, con funcionario de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe del Minedu.

⁴ Decreto legislativo N° 1495, de fecha 10 de mayo de 2020.

⁵ Resolución Ministerial N° 430-2020-MINEDU, del 22 de octubre de 2020.

Por otro lado, en el marco de sus competencias, la Defensoría del Pueblo ha mostrado una constante preocupación por la adecuada implementación de la política pública educativa para los pueblos indígenas, habiendo advertido avances y dificultades en la misma, a través de informes emitidos por nuestra institución. Sin embargo, en el 2018, la Defensoría advirtió que el Estado redujo en 50% el presupuesto para la EIB, reflejándose un debilitamiento para la implementación de dicha política educativa y el logro de las metas propuestas en el vigente Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021⁶; situación que se presentó en el 2019, según lo informado por el sector en una reunión sostenida a mediados de dicho año.

En ese sentido, considerando la urgente necesidad de garantizar el acceso y continuidad de la educación de los y las estudiantes indígenas, de conformidad con nuestras atribuciones previstas en nuestra Constitución Política y en atención a lo establecido en el artículo 16° de la Ley Orgánica de nuestra institución, me permito solicitarle a usted información sobre:

1. Sobre la dotación presupuestal para la Educación Intercultural Bilingüe:
 - a) El presupuesto público ejecutado por el sector a la fecha, así como los reajustes presupuestales realizados en el presente año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria.
 - b) El presupuesto público destinado para la contratación inicial docente y la capacitación a personal docente en el uso de técnicas de información y comunicación (TIC's), en el año 2020, para la adecuada implementación de la estrategia "Aprendo en Casa".
 - c) Los motivos y/o razones por las cuales el presupuesto público, desde el año 2018, ha venido reduciéndose, lo que podría haber afectado la correcta implementación de la EIB.
 - d) El presupuesto público que el sector destinará en el año 2021 para la implementación de la Política Educativa Intercultural Bilingüe y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

2. Sobre la situación docente en EIB:
 - a) El número de docentes EIB que han recibido acompañamiento pedagógico y capacitaciones en competencias digitales, durante la emergencia sanitaria en el año 2020.
 - b) El número de docentes EIB que han recibido un acompañamiento y soporte en temas socioemocionales, durante la emergencia sanitaria en el año 2020.
 - c) El reporte de docentes EIB que se han visto afectados en su salud (contagiados y fallecidos), producto de la pandemia por el Covid-19, en el año 2020. De ser posible, detallar Institución Educativa y lugar de esta.
 - d) Las medidas que adoptará el sector Educación para garantizar una oportuna contratación de docentes EIB en el año 2021, a efectos de reducir la brecha de docentes en el servicio educativo EIB.

3. Sobre la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa":
 - a) El número de estudiantes EIB que han accedido y han dejado de acceder a la referida estrategia educativa, durante la emergencia sanitaria en el año 2020.

⁶ Nota de Prensa N° 149/OCII/DP/2018, de abril de 2020. Puede verse en: <https://bit.ly/36Vh8AS>

Precisar número por forma de atención educativa (fortalecimiento, revitalización y zonas urbana).

- b) El número de radioemisoras de alcance regional y local que, en coordinación el sector, han transmitido y difundido el contenido de la referida estrategia, durante la emergencia sanitaria en el año 2020.
- c) El número de tablets destinadas y entregadas a estudiantes indígenas de instituciones educativas de la EIB, durante la emergencia sanitaria en el año 2020, así como un resumen del contenido de los mismo. Precisar, el nivel educativo y la forma de atención EIB que ha podido acceder a esta herramienta digital. Según cuadro:

Nº de tablets destinadas para la EIB por región.	Nº de tablets entregadas a la EIB, a diciembre 2020	Nº de tablets pendientes de entrega a la EIB. Precisar, fechas próximas de entrega	Nº de estudiantes indígenas beneficiados, por nivel educativo.	Nº de estudiantes indígenas beneficiados, por forma de atención	Resumen de asignaturas y/o contenido educativo en tablets.

- d) El número y tipo de material educativo que ha sido distribuido a las instituciones educativas EIB, durante la emergencia sanitaria en el año 2020. Precisar, tanto por nivel educativo y forma de atención EIB.

4. Sobre el retorno parcial a clases presenciales en zonas urbanas.

- a) El número de instituciones educativas de la EIB que han sido autorizadas por el sector para el reinicio de actividades educativas semipresenciales, durante la emergencia sanitaria del año 2020, según la Resolución Ministerial N° 430-2020-MINEDU. Precisar, nombre, ubicación y número de estudiantes beneficiados y docentes en ejercicio.
- b) Las gestiones que viene realizando el sector con las autoridades educativas y sanitarias, de nivel regional y local, para garantizar una suficiente dotación de materiales de bioseguridad, limpieza y desinfección a las instituciones EIB autorizadas para clases semipresenciales.
- c) El número de instituciones educativas de la EIB que el sector ha previsto retornen a clases presenciales, ante un pedido expreso de organizaciones indígenas y/o al haber cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial N° 430-2020-MINEDU.

5. Sobre coordinaciones con entidades públicas y organizaciones indígenas

- a) Las coordinaciones realizadas por el sector con las Direcciones y /o Gerencias Regionales de Educación de Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Puno, Junín, Amazonas, Ucayali y Ancash, respecto a la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa” en estudiantes indígenas de las instituciones educativas de la EIB, dentro de sus jurisdicciones.
- b) Las coordinaciones realizadas con las organizaciones indígenas de alcance nacional y regional, en el marco de la Comisión Nacional de Educación

Intercultural Bilingüe – CONEIB u otros espacios de diálogo, durante la emergencia sanitaria en el año 2020.

Mucho agradeceré que la información antes requerida pueda ser remitida a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe, y a mi dirección electrónica naedo@defensoria.gob.pe.

Adicionalmente, le invitamos a usted y/o a su representante/s a una **reunión de trabajo interinstitucional que se realizará el próximo 16 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas**, a través de la plataforma virtual Zoom, para lo cual solicitamos confirmar su presencia y de su equipo técnico, al correo gquirozn@defensoria.gob.pe o al teléfono 999393193.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas